JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
AUTO APLAZA AUDIENCIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	DIEGO ANDRÉS CANO RÍOS
Demandado:	PRODUCTOS FAMILIA S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-**2021-00411**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encuentra programada para el día 29 de febrero de 2024 la realización de la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, la misma no se realizó, en atención a la solicitud de aplazamiento realizado por la demandada y frente a la cual accedió el Despacho.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, para tal efecto se señala el DIECISIETE (17) de MAYO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizara de forma VIRTUAL, previo a la realización de la diligencia se enviará el respectivo link a través de correo electrónico para asistir a la misma.

NOTIFÍQUESE

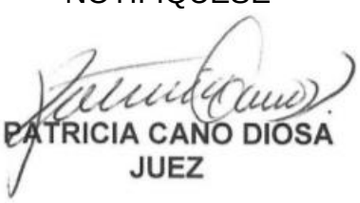

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 34 fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 de marzo de 2024 a las 8 a.m. El Secretario

Oscar David Sánchez Giraldo